

NATURGY BAN S.A.**M E M O R I A****Señores accionistas:**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la presente Memoria, la Reseña Informativa, los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 33° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y juntamente con el respectivo Informe de los Auditores Independientes.

La presente Memoria ha sido preparada de acuerdo con los lineamientos del Régimen de Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") aprobado en la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales y el Texto Ordenado 2013 de la CNV, y demás normativa vinculada, desarrollando un análisis de aquellos acontecimientos relevantes propios de la gestión de la Sociedad.

I. CONTEXTO GENERAL DE LA INDUSTRIA

La Sociedad desarrolló sus actividades en un contexto regulatorio amparado por la Ley N° 24.076 y sus normas complementarias.

Cabe destacar que el referido marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones, en especial a partir de la vigencia de la Ley de Emergencia N° 25.561 de enero de 2002, todo lo cual se ha expuesto en las Memorias y en notas a los Estados Financieros de los años anteriores.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, mediante la Resolución N° 794/23, el ENARGAS realizó una convocatoria para celebrar la Audiencia Pública N° 104 para el día 8 de enero de 2024, con el objeto de tratar la adecuación transitoria de las tarifas del servicio transporte y de distribución de gas natural por redes (Decreto N° 1020/20 y Decreto N° 815/22): (i) el traslado a tarifas del precio de gas comprado; (ii) la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas de transporte y de distribución de gas por redes; (iii) el tratamiento de la incidencia del precio del gas en el costo del gas natural no contabilizado ("GNNC"); (iv) la reversión del Gasoducto Norte - criterios de tarificación y asignación de capacidad; entre otros temas.

Esta convocatoria se realizó considerando que la renegociación ordenada por el Decreto N° 1020/20 cuyo plazo de vigencia se cumplió el 17 de diciembre de 2023, no se había completado y el ENARGAS no ha suscripto Acta Acuerdo definitiva con las empresas prestadoras.

Posteriormente, el 18 de diciembre de 2023 el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") publicó en el Boletín Oficial ("BO") el Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") N° 55/23 mediante el cual declara la emergencia del Sector Energético Nacional en lo que respecta a los segmentos de transporte y distribución de gas natural hasta el 31 de diciembre de 2024 y determina el inicio de la revisión tarifaria en los términos previstos en el artículo N° 42 de la Ley N° 24.076 correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural, y estableció que la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes no podría exceder del 31 de diciembre de 2024. El ENARGAS podría determinar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, a cuenta de la RTI y disponía la intervención del ENARGAS desde el 1° de enero de 2024 hasta la designación del Directorio, entre otros aspectos.

El mencionado DNU da cuenta de los términos de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública N° 27.541, del Decreto N° 1020/20 del PEN que dispuso la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente y sus prórrogas por Decretos del PEN N° 543/20 y N° 815/22 y reconoce que, pese al tiempo transcurrido, la renegociación no se ha completado y que tanto el ENARGAS como el ENRE no han suscripto Acta Acuerdo Definitiva con las empresas prestadoras.

Asimismo, refiere que la ausencia de un esquema tarifario en el período exhibe una situación caracterizada por un deterioro de los activos de las empresas prestadoras e insuficiente adecuación a las necesidades de la demanda actual y futura, circunstancias que tornan imperioso encauzar la prestación de los mencionados servicios públicos bajo la plena vigencia de los marcos regulatorios y de los contratos suscriptos por el Estado Nacional y las empresas prestadoras, con las adecuaciones y revisiones correspondientes.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, Naturgy BAN S.A. presentó su propuesta de cuadros tarifarios de transición con la correspondiente información de sustento. La solicitud de adecuación tarifaria de la Sociedad, ratificada en la Audiencia Pública que se llevó a cabo el 8 de enero de 2024, plantea la aplicación del índice IPIM acordado en la RTI aprobada por Resolución ENARGAS N° 4354/17, a ser aplicada desde el 1° de febrero de 2024 y mantener dicho índice para las adecuaciones periódicas por entender que continúa siendo el que mejor representa la estructura de costos de la actividad.

La Sociedad insistió en la necesidad de solucionar las cuestiones pendientes en materia de subsidios y su impacto en la actividad de la distribuidora, fondo fiduciario y traslado de impuestos locales en facturas.

El 7 de febrero de 2024, la SE publicó en el BO, la Resolución N° 8/2024 por la cual convocó para el 29 de febrero de 2024 a una audiencia pública con el objeto de tratar la redeterminación de la estructura de subsidios vigente.

El 9 de febrero de 2024 el ENARGAS dictó la Resolución “RESOL-2024-52-APN-DIRECTORIO#ENARGAS” que, además de validar la Audiencia Pública N° 104 del ocho y nueve de enero pasado, por haberse respetado todas las normas procedimentales y sustantivas que la regulan, hace saber: (i) que la aprobación de las tarifas transitorias que resulten de los análisis pertinentes tendrá lugar dentro de los treinta días hábiles administrativos de publicada; (ii) que la determinación de un índice de actualización mensual para las tarifas de los servicios públicos de transporte y distribución de gas por redes, será objeto de análisis adicionales, considerando las cuestiones sustantivas y adjetivas del mecanismo de readecuación, y sus resultados se darán a conocer dentro de los noventa días hábiles administrativos de publicada la referida nota; (iii) que el tratamiento de la incidencia del Gas Natural No Contabilizado (“GNNC”), será evaluado en oportunidad de la Revisión Quinquenal Tarifaria (“RQT”) ordenada por el DNU N° 55/23 del PEN; sin perjuicio de los ajustes propios del margen de distribución que se efectúen, y (iv) que los criterios definitivos para la Reversión del Gasoducto Norte -de tarificación y asignación de capacidad-, serán establecidos en oportunidad de la RQT ordenada por referido Decreto.

Bajo las pautas del DNU N° 55/23 del PEN, el 26 de marzo de 2024 la Sociedad suscribió un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas (“AATT”), en el mismo se estableció una adecuación transitoria de la tarifa de distribución y un esquema de actualización mensual con una fórmula polinómica a partir del mes de mayo de 2024 que contempla el índice de salarios privado, el índice del costo de la construcción (capítulos materiales) y el IPIM (nivel general). También prevé la obligación de ejecutar un plan de inversiones por la suma de \$ 15.050 millones e implica la suspensión, mantenimiento o prórroga de la suspensión de todos los reclamos de cualquier índole vinculados a la renegociación de la RTI y no implica la renuncia de derechos que pudieran corresponder.

En concordancia con lo establecido en el citado AATT, el ENARGAS, con fecha 3 de abril de 2024, dictó la Resolución N° 115/24 publicada en el BO con los nuevos cuadros tarifarios y de tasas y cargos de la Sociedad.

La citada Resolución elimina el cargo variable de distribución para clientes residenciales, concentrando todo el ingreso en un cargo fijo que refleja mejor la estructura de costos no estacional de la Sociedad.

Encontrándose la Sociedad a la espera de la aplicación del mecanismo de ajuste mensual previsto para el mes de mayo 2024, el ENARGAS notificó a Naturgy BAN S.A. una instrucción del Ministerio de Economía (“MECON”) plasmada en la nota NO-2024-47529453-APN-MEC de

fecha 8 de mayo, en el sentido de "... postergar en el mes de mayo la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas...", así como los aumentos del precio del gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") con el objeto de "...consolidar el proceso de desinflación llevado a cabo por el Gobierno, verificado a la fecha...".

Como correlato de esta medida, el ENARGAS dictó la Resolución N° 224 (publicada en el BO con fecha 20 de mayo de 2024), en la que dispuso mantener inalterados los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios vigentes desde el 3 de abril de 2024. La adecuación correspondiente de la tarifa de distribución no aplicada para dicho mes fue de 12,50% conforme AATT.

Posteriormente, a través del Decreto N° 465 (publicado en el BO con fecha 28 de mayo de 2024), el PEN dispuso la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional, a fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permita: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía, (ii) promover la eficiencia energética, y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica, gas por redes y gas envasado. Se estableció, además, un Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados, que se extendería desde el 1° de junio hasta el 30 de noviembre de 2024, el que podría ser prorrogado por única vez por un plazo de seis meses. Asimismo, se dejaron sin efecto los límites del impacto en factura que genere la corrección del componente Energía fijado como porcentaje del Coeficiente de Variación Salarial ("CVS") del año anterior, que contenía el artículo 2° del Decreto N° 332/22 del PEN.

En ese marco, la SE dictó la Resolución N° 91 (publicada en el BO con fecha 5 de junio de 2024) en la que dispuso la extensión a los usuarios incluidos en el Nivel 2 de los topes de consumo establecidos para los usuarios del Nivel 3 en la Resolución SE N° 686/22 ("consumo base"); y que los consumos realizados por encima de los "consumos base" se considerarían "consumos excedentes" a los efectos de la bonificación al componente energía. Conforme la citada norma durante el Período de Transición el precio de gas natural en el PIST a trasladar a las tarifas finales tendría las siguientes bonificaciones:

- a) Los consumos de los usuarios del Nivel 1 serán valorizados conforme se establezca en la correspondiente resolución de fijación del precio de gas en el PIST, sin bonificación;
- b) Los consumos base de los usuarios del Nivel 2 tendrán una bonificación del 64% del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente será valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación;
- c) Los consumos base de los usuarios del Nivel 3 tendrán una bonificación del 55% del precio de gas en el PIST correspondiente al Nivel 1. El consumo excedente será valorizado al precio de gas en el PIST, sin bonificación.

Por otra parte, la mencionada Resolución instruyó al ENARGAS para que, durante el período de transición, se mantengan los beneficios existentes en materia de Tarifa Social y respecto de las entidades de bien público, clubes de barrio y de pueblo y otras categorías de usuarios sin fines de lucro asimilables, en los términos de las Leyes N° 27.098 y N° 27.218, se apliquen las bonificaciones al precio de gas natural correspondientes al consumo base de los usuarios residenciales del Nivel 2 para el total del volumen consumido.

La norma establece también que los montos de las bonificaciones a los usuarios establecidas durante el período de transición se descontarán de las sumas a abonar por las prestadoras del servicio de gas a sus proveedores y serán compensadas directamente a los productores o comercializadores a través de la SE.

Mediante la Resolución SE N° 93/24 (publicada en el BO con fecha 5 de junio de 2024) se establecieron nuevos precios de gas en el PIST a ser trasladados a los usuarios finales en relación con los contratos o acuerdos de abastecimiento vigentes celebrados en el marco del Plan Gas Ar.

Con fecha 6 de junio de 2024, fue publicada en el BO la Resolución ENARGAS N° 264/24 por la que se aprueban los Cuadros Tarifarios de Transición y de Tasas y Cargos por Servicios a aplicar por Naturgy BAN S.A. incluidos en el Anexo N° IF-2024-59199199-APN-GDYE#ENARGAS que reflejan los nuevos precios PIST y no contienen ajustes en el segmento distribución. La adecuación conforme al AATT no aplicada para dicho mes resultó un 8,93%.

La Resolución ENARGAS N° 264/24 refiere a una nueva instrucción del MECON plasmada en la nota N° NO-2024-55157036-APN-MEC del 27 de mayo de 2024 que, por las mismas razones de política económica expresadas en ocasión del ajuste tarifario previsto en el mes de mayo, instruye sostener la medida dispuesta mediante Nota N° NO-2024-47529453-APN-MEC y postergar en el mes de junio la aplicación efectiva de las actualizaciones dispuestas para las tarifas de transporte y distribución de gas natural.

Asimismo, en cuanto a la fórmula de actualización prevista en el AATT, la Resolución ENARGAS N° 264/24 refiere que en esta última nota el MECON indica que es necesario rever el mecanismo de actualización basado en la inflación pasada y sustituirlo por uno que contemple la inflación futura que permita mantener los valores tarifarios en valores reales lo más constantes posibles.

El ENARGAS informó a la Sociedad a través de las notas NO-2024-68753572-APN-DIRECTORIO#ENARGAS y NO-2024-69834192-APN-DIRECTORIO#ENARGAS que, por instrucciones recibidas del MECON, en el mes de julio 2024 se mantienen vigentes y sin modificaciones los cuadros tarifarios aprobados por Resolución ENARGAS N° 264/24. La adecuación conforme el AATT correspondiente de la tarifa de distribución no aplicada para dicho mes fue de 6,79%.

Con fecha 1° de agosto de 2024, el ENARGAS dictó la Resolución N° 414/24 que estableció los nuevos cuadros tarifarios que incluyen la actualización del precio del gas en el PIST y de los componentes de transporte y distribución correspondiente al mes de agosto, quedando pendiente de aplicar las actualizaciones de mayo, junio y julio. En esta ocasión el incremento autorizado para el segmento de distribución fue del 4%, de haberse aplicado los lineamientos establecidos por el AATT hubiera correspondido aplicar un 7,73% sobre la tarifa de distribución.

Asimismo, durante el mes de agosto de 2024, el ENARGAS informó la Metodología para la Revisión Tarifaria dispuesta por el art. 3° del DNU N° 55/23 del PEN.

Con relación a las adecuaciones de tarifas de transición, para el mes de septiembre se siguió el mismo temperamento, basado en la instrucción del MECON mediante nota NO-2024-92695334-APN-MEC del 28 de agosto de 2024, el ENARGAS dictó la Resolución N° 493/24 en la que aprobó los cuadros tarifarios que entraron en vigencia el 1° de septiembre y que contienen un ajuste del 1%, cuando conforme a la fórmula establecida en el AATT hubiera correspondido aplicar un ajuste del 5,71%.

En el mes octubre de 2024 se verificó un nuevo incumplimiento del AATT, el 26 de septiembre de 2024 el MECON dictó la nota N° NO-2024-105394743-APN-MEC en la que comunicó a la SE que por las mismas razones expresadas en anteriores comunicaciones, "...resulta razonable y prudente continuar para el mes de octubre con el sendero de actualización de los precios y tarifas del sector energético" y que en ese sentido "...En materia de gas natural, las tarifas de transporte y distribución deberán ser incrementadas en un 2,7% y el precio PIST deberá ser reducido en un 10,37%...". El ENARGAS dictó posteriormente la Resolución N° 608/24 con los cuadros tarifarios vigentes a partir del 1° de octubre de 2024. Cabe mencionar que conforme a la fórmula establecida en el AATT hubiera correspondido aplicar un incremento del 4,83% en las tarifas de distribución.

Con fecha 4 de noviembre de 2024, se publicó en el BO la Resolución N° 738/24 del ENARGAS que estableció los nuevos cuadros tarifarios que incluyen la actualización del precio del gas en el PIST y de los componentes de transporte y distribución, con un incremento del 3,5% vigentes a partir de la fecha de publicación. Dicha Resolución se funda en el alegado cumplimiento por parte del ENARGAS de la instrucción impartida por el MECON en la Nota N° NO-2024-119421202-APN-MEC del 31 de octubre de 2024, basada en las mismas consideraciones que

todas las reseñadas anteriormente, con esta medida se concretó un nuevo incumplimiento de la fórmula establecida en el AATT, según la cual hubiera correspondido aplicar un incremento del 4,56% en las tarifas de distribución.

Con relación a los mencionados cuadros tarifarios de mayo, junio, septiembre, octubre y noviembre, que implicaron un apartamiento de los términos del referido AATT y que alteraron negativamente las proyecciones y expectativas de la Sociedad hacia la normalización del sector, el que requiere, como base, un entorno de seguridad jurídica y respeto de las obligaciones, Naturgy BAN S.A. manifestó sus agravios al ENARGAS y requirió la correspondiente revisión de la medida y reparación de sus efectos, de modo de preservar la integralidad de los ingresos previstos con sujeción a los principios de las Reglas Básicas de la Licencia.

Con fecha 20 de noviembre de 2024, se publicó el DNU N°1023 del PEN que extiende la emergencia del Sector Energético Nacional, declarada por el DNU N° 55/23 del PEN, hasta el 9 de julio de 2025 y en el mismo sentido, la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria.

El 3 de diciembre de 2024, se publicó en el BO la Resolución de la SE N° 384 mediante la cual se prorrogó por un plazo de seis meses, desde el 1° de diciembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025, el Período de Transición hacia Subsidios Energéticos Focalizados.

Mediante Resolución ENARGAS N° 824 publicada en el BO el 4 de diciembre de 2024 se aprobaron los nuevos cuadros tarifarios vigentes a partir de la fecha de publicación que contienen un incremento del 3% en los segmentos de transporte y distribución y el precio PIST aprobado por Resolución SE N° 386/24.

Posteriormente, el 31 de diciembre de 2024 fue publicada en el BO la Resolución ENARGAS N° 916/24 que aprobó nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir de 1° de enero de 2025 que contienen un incremento del 2,5% en los segmentos de transporte y distribución y el precio PIST aprobado por Resolución SE N° 386/24 conforme lo indicado en el art. 5° de la Resolución de la SE N° 41/24.

Conforme la fórmula establecida en el AATT hubiera correspondido aplicar un incremento del 3,58% en diciembre de 2024 y de 2,86% en enero de 2025.

La Sociedad efectuó la presentación de sendos recursos administrativos contra las referidas decisiones por los ajustes de diciembre de 2024 y enero de 2025, ya que no respetan lo establecido en el AATT.

De acuerdo a lo establecido en el AATT, desde el mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2024 deberían haberse incrementado las tarifas de distribución en un 69,23%, en tanto que sólo se aplicó un incremento del 15%, lo que implica que los precios y tarifas del sector en valores reales no se han mantenido constantes y, por el contrario, han perdido poder de compra en un 47,15%, con la consecuente reducción de ingresos en el período previsto en el mencionado AATT.

En materia de la RQT dispuesta por el art. 3° del DNU N° 55/23 del PEN, el ENARGAS ha determinado los criterios, pautas, modelos y metodologías de aplicación para el análisis y determinación de los distintos conceptos a considerar durante el proceso y formalizó recientemente pedidos de información sobre distintos aspectos que hacen a la revisión. La Sociedad está dando debido cumplimiento a los requerimientos del ENARGAS.

Con fecha 13 de enero de 2025, el ENARGAS mediante Resolución RESOL-2025-16-APN-DIRECTORIO#ENARGAS convocó para el día 6 de febrero de 2025 a la Audiencia Pública N° 106, con el objeto de poner a consideración: a) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; b) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; c) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

El 31 de enero de 2025 fue publicada en el BO la Resolución ENARGAS N° 66/25 que aprobó los nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir de 1° de febrero de 2025 que contienen un incremento del 1,5% en los segmentos de transporte y distribución y el precio PIST aprobado por Resolución SE N° 386/24.

La audiencia pública para la Revisión Quinquenal de Tarifas se realizó el 6 de febrero de 2025. En ella las empresas transportistas y distribuidoras, y entre ellas Naturgy BAN, realizaron sus exposiciones y requerimientos de adecuaciones tarifarias.

En lo que respecta al período de la licencia de distribución, mediante nota de 28 de octubre de 2024, la Sociedad comunicó al ENARGAS su solicitud de prórroga por un período adicional de veinte años, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley N° 24.076, modificada por la citada Ley N° 27.742 y el art. 3.2. del Anexo B, Sub Anexo I de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (Decreto N° 2255/92).

Un punto relevante en este ejercicio, es que con base en las prescripciones de la Ley de Defensa al Consumidor N° 24.240 que establece que los proveedores de bienes y servicios están obligados a suministrar al consumidor en forma cierta, clara y detallada todo lo relacionado con las características esenciales de los bienes y servicios que proveen, y las condiciones de su comercialización, la Secretaría de Industria y Comercio dictó la Resolución N° 267/2024, Boletín Oficial ("BO") del día 16 de septiembre de 2024 que dispone en su artículo 1° que la información relacionada con los conceptos contenidos en los comprobantes emitidos por los proveedores de bienes y servicios en el marco de las relaciones de consumo deberán referirse en forma única y exclusiva al bien o servicio contratado específicamente por el consumidor y suministrado por el proveedor, no pudiendo contener sumas o conceptos ajenos a dicho bien o servicio.

Posteriormente el ENARGAS dictó la Resolución N° 625, publicada en el BO el 7 de octubre de 2024, en la que dejó sin efecto la Resolución ENARGAS N° 185/2018 y todas las autorizaciones otorgadas bajo su vigencia y dio de baja todos los códigos de facturación. Esta norma dispuso oportunamente el "PROCEDIMIENTO PARA LA INCLUSIÓN DE PERCEPCIONES EN FACTURA POR LINEA SEPARADA", vale decir de aquellos tributos respecto de los cuales la Sociedad no era sujeto pasivo y solo actuaba como agente de percepción de la autoridad municipal o provincial que la había designado como tal para servirse del cobro a través de la facturación y posterior rendición de la Distribuidora.

La Sociedad ha dado cumplimiento a la nueva reglamentación y discontinuado el cobro de las percepciones locales en facturas. Distintos Municipios plantearon acciones de amparo y en algunos casos se dictaron medidas judiciales interinas que ordenan no innovar y mantener el cobro de la percepción local, las que son respetadas por la Sociedad.

Ahora bien, en lo que respecta al costo de gas en noviembre de 2020 se publicó el Decreto PEN N° 892/20 que aprobó el Plan de Promoción para la Producción del Gas Natural Argentino para el período 2020-2024 (el "Plan", "Plan Gas IV" o "Plan Gas Ar"), el cual regirá el abastecimiento de gas para la demanda prioritaria de las Distribuidoras y para el abastecimiento de la demanda que se requiera para generación eléctrica por parte de Compañía Administrados del Mercado Mayorista Eléctrico ("CAMMESA").

Dicho Plan, previsto para aumentar la producción nacional de gas a través de un compromiso por parte de los productores de gas de mayores inversiones, prevé un esquema de subsidios por parte del Estado Nacional entre el precio que pagarán las Distribuidoras (que lo fijarán las Autoridades y serán los que se encuentren incluidos en los cuadros tarifarios respectivos) y los precios ofertados por los productores en el ámbito del Concurso Público impulsado por la SE.

Mediante Resolución de la SE N° 317/20 se convocó a los productores de Gas al Concurso Público para la adjudicación de un volumen base anual de setenta millones de metros cúbicos diarios (70 MMm³/d) para la demanda prioritaria de las Distribuidoras de Gas y CAMMESA y aprobó el modelo de contrato a suscribir bajo el Plan.

La Sociedad efectuó oportunamente sus consideraciones ante la SE en cuanto a la necesidad de contar con volúmenes adicionales para cubrir el consumo invernal, de asegurar los pagos oportunos de las compensaciones a cargo del Estado Nacional por beneficios tarifarios de tipo social para abonar las facturas a proveedores, entre otras observaciones al modelo de contrato.

En diciembre de 2020, mediante Resolución de la SE N° 391 se efectuó la adjudicación de los volúmenes ofertados por los productores de gas. También, en diciembre de 2020 se aprobó, mediante Resolución N° 447 de la SE la asignación a Distribuidoras y CAMMESA de los volúmenes ofertados por los productores.

Derivado de dicha asignación, el 31 de diciembre de 2020 y ante la necesidad prioritaria de asegurar el abastecimiento, la Sociedad firmó contratos con los 15 productores designados conforme al modelo obligatorio dispuesto en la normativa aplicable, estableciéndose como precio a abonar por el suministro el indicado en el PIST del cuadro tarifario vigente en cada momento con lo cual no se generarán diferencias entre los precios a pagar y los incluidos en las tarifas finales de venta a los usuarios. Los contratos fueron firmados con los productores y el abastecimiento proviene de las Cuencas Neuquina y Austral (Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut), como no hubo ofertas desde Cuenca Noroeste en el marco del Plan, los volúmenes serán provistos desde dicha Cuenca por Energía Argentina S.A. ("ENARSA") con gas proveniente de la importación a Bolivia. En este sentido, la sociedad posee un contrato con dicho productor derivado de las sucesivas prórrogas del que fuera adjudicado en la subasta de febrero 2019 y que se ha reconvertido en plazo y precio a lo estipulado en el Plan Gas Ar.

En octubre de 2021 la SE convocó a una nueva ronda de ofertas para obtener más gas de producción nacional a partir de mayo de 2022 y hasta diciembre de 2024. Hubo tres productores que ofertaron en total 3 MMm³/día desde la Cuenca Neuquina. Durante el período mayo-septiembre de los años de vigencia ENARSA tomará el gas y lo destinará para cubrir faltantes de la demanda prioritaria de las Distribuidoras de Gas. Durante los períodos estivales (octubre-abril) el gas lo tomará CAMMESA.

También las Autoridades gestionaron a través de ENARSA la provisión de GNL para suplir los faltantes del pico invernal.

En el año 2024, la SE a diferencia de años anteriores, instruyó a ENARSA a cubrir totalmente los faltantes invernales de las Distribuidoras y facturarlos a los precios del gas incluido en los cuadros tarifarios de cada una de ellas, aplicando sobrecostos: con entrega en Saliqueló 0,9471 U\$/MMBTU, entrega en Cardales 0,9930 U\$/MMBTU y entrega en Escobar 2,26 U\$/MMBTU, situación que fue observada y rechazada por la Sociedad y ADIGAS, solo aceptándose abonar los sobrecostos a partir de Saliqueló y Cardales.

Es por ello, que diariamente todas las Distribuidoras participan de las rondas de negociación en el ámbito de Mercado Electrónico de Gas S.A. ("MEGSA") en las cuales se colocan las ofertas de compra con las necesidades de cada una y las mismas son cubiertas por ofertas de venta de ENARSA con gas de importación de GNL o fluido desde Neuquén, más gas proveniente de lo adjudicado en las mencionadas Rondas 2 y 3 del Plan Gas IV.

Finalizado el período invernal, la demanda de gas de los clientes prioritarios fue abastecida satisfactoriamente con los volúmenes provenientes de las citadas fuentes de abastecimiento (Productores participantes del Plan Gas Ar y Rondas 2 y 3 del Plan Gas Ar).

La SE mediante la Resolución N° 834 aprobó la asignación por Distribuidora de los volúmenes para el período 2025-2028.

La Sociedad formalizó las adendas a los contratos existentes.

Tal como está previsto, todos los contratos firmados bajo este marco estipulan que el precio a pagar a los productores será el incluido en el cuadro tarifario.

II. LA SOCIEDAD

II.1. Constitución y composición accionaria

Naturgy BAN S.A. ("la Sociedad") recibió, el 28 de diciembre de 1992, la Licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las Zonas Norte y Oeste de la provincia de Buenos Aires por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 más.

Con fecha 6 de diciembre de 2018 quedó registrado ante la IGJ el cambio de denominación de la Sociedad que paso ser Naturgy BAN S.A.

Su área de servicio, de unos 15.000 km², comprende 30 partidos de la provincia de Buenos Aires, ubicados al norte y al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abarcando una de las zonas más densamente pobladas del país, y que incluye también importantes parques industriales.

Naturgy BAN S.A. es la segunda distribuidora del país por número de clientes, y participa en la actualidad en un 15% del total de ventas del mercado residencial y comercial, dando servicio a más de 5,5 millones de personas.

La Sociedad es controlada por Invergas S.A. con una participación del 51% y por Naturgy Argentina S.A. con una participación del 19%, las cuales a su vez son controladas, con una participación del 100%, por el grupo Naturgy Energy Group de España. Naturgy Energy Group S.A. (ex Gas Natural SDG, S.A.), empresa española, como parte del citado grupo, aporta experiencia y capacidad como Operador Técnico de la Sociedad como lo ha hecho desde el otorgamiento de la Licencia en 1992.

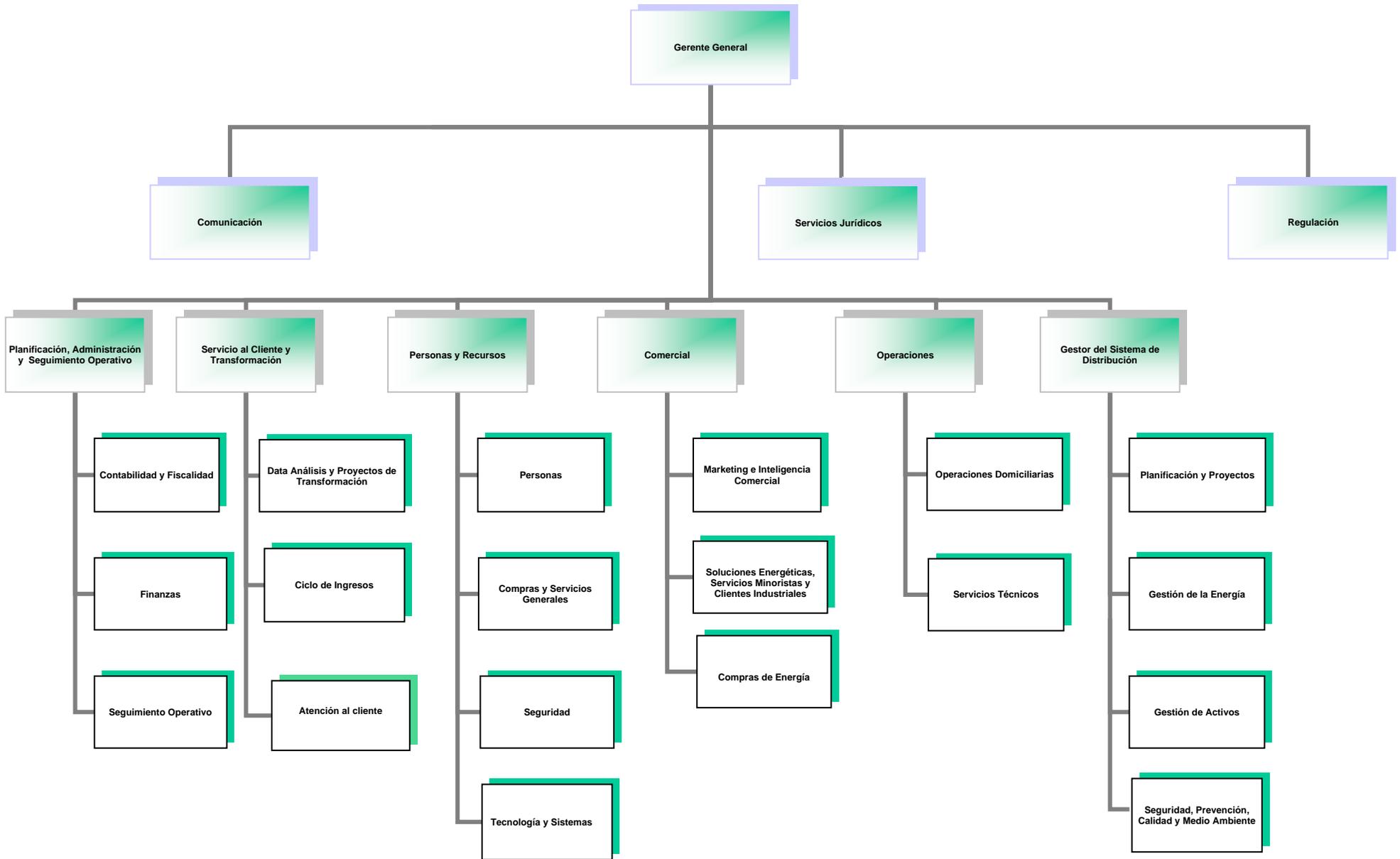
Del 30% restante de la participación directa en Naturgy BAN S.A., el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") y el 3,4% a inversores privados.

II.1.1. Organización empresarial

El proceso de organización para la toma de decisiones en la Sociedad se basa en criterios de división por funciones, tipo de clientes y unidades de negocio, según el caso, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operación a través de procedimientos formales que aseguran y permiten la coordinación de todas las actividades de la Organización a través de una gestión por procesos. La delegación de autoridad y descentralización de decisiones van acompañadas por los mecanismos y procedimientos de control, que aseguran una correcta previsión y logro de los resultados esperados, junto a la dinámica imprescindible del entorno.

La Sociedad ha mantenido una revisión continua de su organización y de los procesos generales de operación, como también de los controles específicos de los principales procesos con impacto en el reporte financiero. A esta revisión se agregan actividades de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación, evaluación del personal jerárquico por objetivos y control de gestión y calidad, y la consecución de la política de derechos humanos, como factores concurrentes de un sistema de control interno tendiente a asegurar la consecución de los objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, con información financiera confiable y en cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

Asimismo, la Sociedad cuenta en el seno de su Directorio con un Comité de Auditoría integrado por tres Directores, dos de los cuales son Directores independientes, con trayectoria y prestigio en el ámbito empresarial. Entre las principales funciones de este Comité se encuentran las de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable; supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad y revisar los planes de los auditores externos e internos, evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto. A continuación se expone la estructura organizativa de Naturgy BAN S.A.:



En agosto de 2024, el Directorio de la Sociedad aprobó tres ofertas de servicios profesionales de coordinación de las áreas, celebrado entre (i) Naturgy BAN S.A. y Naturgy San Juan S.A., (ii) Naturgy BAN S.A. y Naturgy NOA S.A., y (iii) Naturgy NOA S.A. y Naturgy BAN S.A. Estas ofertas tienen como objetivo aprovechar las economías de escala y sinergias originadas en razón de la vinculación y propósitos comunes y el manejo más eficiente de los recursos, conocimientos y procedimientos operativos, administrativos y de distinto tipo que permiten llevar a cabo una gestión más eficiente del negocio.

Cabe destacar que, previo a la aprobación antes citada, se solicitó al Comité de Auditoría de Naturgy BAN S.A. un pronunciamiento en los términos de los artículos N° 72 inciso b) y N° 73 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831.

Con fecha 7 de agosto de 2024, y en función de la revisión y análisis efectuado, el Comité de Auditoría concluyó que las ofertas de servicios profesionales y las operaciones pueden ser consideradas razonablemente encuadradas dentro de las condiciones normales y habituales de mercado.

II.1.2. Política de dividendos

i) Antecedentes:

Desde su constitución y hasta el año 2001, consecuente con una política corporativa alineada a remunerar a su accionariado, la Sociedad distribuyó dividendos entre sus accionistas condicionado ello como es de rigor, a su situación económica y financiera.

El impacto de la Ley de Emergencia y de la ruptura del marco contractual del año 2002 que generaron resultados acumulados negativos trajo aparejada la imposibilidad de distribuir dividendos hasta el ejercicio 2008, en el que fueron absorbidos dichos resultados acumulados negativos.

Desde 2008 y hasta 2011, la Sociedad distribuyó dividendos en la medida que su situación económica y financiera se lo permitía. Luego, a partir de 2012, la situación del negocio se deterioró significativamente, con la consecuente imposibilidad de distribuir dividendos, sumado a limitaciones de orden regulatorio que condicionaban el beneficio de ciertas asistencias económicas al cumplimiento de inversiones obligatorias (Resolución SE N° 263/2015 y resoluciones del entonces Ministerio de Energía y Minería N°312-E/2016 y N° 31/2016, de asistencia económica transitoria).

Luego en 2017, y a partir de la Resolución ENARGAS N° 4354/17 que dio conclusión al proceso tarifario previsto en el Acta Acuerdo suscripto a partir de la citada Ley de Emergencia, la Sociedad experimentó una recomposición de su tarifa, pero distintas vicisitudes de naturaleza regulatoria que han quedado debidamente expresadas en las respectivas notas a los estados financieros, han venido condicionando la posibilidad de distribuir dividendos en pos de preservar la integridad económico financiera de la Sociedad.

ii) Política de Dividendos:

Desde agosto 2021 la Sociedad ha instrumentado su política de dividendos en concordancia con el marco legal y regulatorio de la industria, normas en vigencia y su Estatuto Social (la "Política de Dividendos"). Esta Política de Dividendos determina ciertos lineamientos que persiguen una descripción transparente y ajustada a derecho en materia de dividendos.

La Política de Dividendos se orienta al mantenimiento de un adecuado equilibrio entre los montos distribuidos y la estrategia de inversión y expansión de la Sociedad, al igual que la necesidad de mantener un nivel de liquidez adecuado que permita a Naturgy BAN S.A. cumplir con sus obligaciones, por lo que de ninguna manera se obliga a distribuir dividendos, sino que se limita a establecer un conjunto de pautas que se deberán adoptar

para seguir una práctica clara y consistente que permita a todos los accionistas tomar decisiones.

El 21 de mayo de 2021 Naturgy BAN S.A. y el Estado Nacional suscribieron el Acuerdo de Transitorio de Renegociación ("ATR"). El acuerdo establece en la cláusula segunda punto cinco, entre otras limitaciones, que durante la vigencia del ATR la Sociedad no podrá distribuir dividendos, ni cancelar en forma anticipada directa e indirectamente deudas financieras y comerciales con sus accionistas. Mediante la Adenda de 2023 se modificó el referido punto 5, indicándose que, en caso de que la licenciataria entienda procedente avanzar en la distribución de dividendos, "...adjuntando la documental respaldatoria correspondiente, solicitará al ENARGAS que eleve al MECON un informe de estado de situación, para que éste lo autorice o no, y en su caso, determine el modo y forma de lo solicitado.

En función de ello, el 6 de noviembre de 2024 el Directorio de la Sociedad aprobó una modificación a la Política de Dividendos, eliminando los puntos referidos a limitaciones a la distribución de dividendos que ya no se encuentran vigentes. Además, sujeto a distintos requisitos y en concordancia con lo previsto en la Ley general de Sociedades N° 19.550, se incorporó la posibilidad de que el Directorio de la Sociedad pueda disponer la distribución anticipada de dividendos, los que podrán ser a cuenta de los dividendos que finalmente la Asamblea decida distribuir.

En noviembre de 2024, el Directorio de la Sociedad dispuso la desafectación de la reserva para futuros dividendos, abonando la suma de \$ 8.256 millones en efectivo con fecha del 2 de diciembre de 2024.

Con fecha 13 de diciembre de 2024, la Sociedad ha informado a CNV y BYMA, que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto, de conformidad con lo establecido por el artículo 41 – Sección IX – Capítulo III – Título II del Texto Ordenado 2013 de las normas de la CNV, la distribución de dividendos anticipados correspondientes al ejercicio 2024 por un importe que ascendió a \$ 21.744 millones, los que fueron abonados en su totalidad el 20 de diciembre de 2024.

II.1.3. Principales magnitudes

Para facilitar la visión de la marcha de la Sociedad, exponemos seguidamente, a modo de síntesis, sus principales magnitudes:

Principales magnitudes	2024	2023
1) Clientes al 31 de diciembre	1.677.146	1.678.791
Variación anual neta	(1.645)	(1.489)
Incremento neto acumulado desde el inicio de las operaciones	764.554	766.199
2) Ventas de gas (millones de m ³)	1.816,2	1.881,1
Servicio de transporte y/o distribución (millones de m ³)	5.463,8	4.827,1
3) Ingresos por ventas y servicios (millones de pesos)	545.377	398.606
4) Ganancia del ejercicio (en millones de pesos)	80.536	26.840
5) Inversión en Propiedad, planta y equipo e Intangibles (en millones de pesos)	25.827	22.977
Inversión en Propiedad, planta y equipo e Intangibles acumulada desde el inicio de las operaciones (equivalentes en millones de dólares)	846	821
6) Extensión total de la red (kilómetros)	27.639	27.503
7) Operaciones realizadas desde la toma de posesión:		
Nuevas cañerías (kilómetros)	12.380	12.244
Renovación de cañerías (kilómetros)	634	633
8) Capacidad promedio de transporte contratada en firme (millones de m ³ /día)	16,8	16,8
9) Participación en el volumen de entrega de gas en la Argentina (%) (1)		
Total ventas de gas	11,1	12,1
Mercado residencial-comercial	13,2	15,0
10) Personal	356	372

(1) Información elaborada sobre la base de datos operativos de las Licenciatarias de gas suministrados por el ENARGAS a octubre de 2024 (año móvil-datos provisorios).

II.2. Descripción de las operaciones

Como sucede desde el inicio de sus operaciones, Naturgy BAN S.A. brindó el servicio de distribución a sus clientes sin inconvenientes, sustentado en la utilización de las inversiones en infraestructura técnica realizadas desde el comienzo de la explotación de la licencia de distribución.

Durante 2024 se continuó operando bajo el Procedimiento Transitorio del Reglamento Interno para la Administración de Despacho reglamentado mediante Resolución ENARGAS N° 124/2018. Naturgy BAN S.A. conto con contratos que abastecieron la demanda satisfactoriamente permitiendo operar en forma ordenada y sin necesidad de recurrir a Comités de Emergencia.

El registro acumulado en grados día ⁽²⁾ fue de 785,6°C, superior al registrado en el año 2023 que fue de 700,5°C. Para el período invernal (mayo-septiembre) el registro de grados día fue de 752,3°C para 2024 y de 613,4°C para 2023.

El día 11 de julio de 2024, con una temperatura media de 6,3°C (con -0,4°C de mínima), la Planta Peak Shaving aportó 2.000.766 m³ y con restricciones a los clientes interrumpibles, resultó el día de mayor emisión de gas con un volumen de 19,5 millones de m³, adicionalmente, fue el día de máxima demanda prioritaria (15,3 millones de m³).

La Planta de Peak Shaving operó como reserva estratégica para Naturgy BAN S.A., contribuyendo a soportar la demanda de gas de su área de operación y también del sistema en general en momentos críticos. Si bien el invierno no se presentó tan riguroso, se produjeron situaciones puntuales a nivel nacional que tensionaron la operación y se recurrió al volumen almacenado en la planta.

(2) Diferencias entre los 18° C y la temperatura media diaria cuando la misma es inferior a los 18° C. Cuanto más frío haga, mayores grados día se computan.

Desde el punto de vista del transporte de gas, Naturgy BAN S.A. afrontó la demanda de sus clientes con el transporte firme contratado, el funcionamiento de la planta de Peak Shaving y las compras de transporte interrumpible.

Las características térmicas del invierno hicieron que no fuera necesario hacer uso de las cláusulas contractuales de restricción pactadas con los Grandes Usuarios.

II.2.1. Compras y transporte de gas

II.2.1.a) Compras de gas

Durante el ejercicio 2024 las compras totales de gas natural ascendieron a 2.110 millones de m³, valor inferior en un 1,3% respecto de las compras del ejercicio 2023, debido a que en el año 2024 se dieron de baja 105 clientes SGP que volvieron al segmento unbundling, saliendo del segmento de servicio completo (Res-2021-375-APN-SE#MEC).

Durante el año se operó con los contratos firmados con los principales productores de gas y con abastecimiento desde las 5 cuencas. Los contratos, tal lo mencionado, tuvieron origen en lo instrumentado a través del Plan Gas Ar.

Debido a que el año 2024 fue un año más frío, la demanda tuvo que ser cubierta por subastas adicionales que se llevaron a cabo mensualmente entre mayo-septiembre.

Adicionalmente, la Sociedad ha realizado compras en condición spot destinadas a cubrir las necesidades diarias en meses de demanda pico. Dichas compras alcanzaron un volumen de 146,8 millones de m³ superiores inferiores en aproximadamente 16% a las del año anterior.

II.2.1.b) Transporte de gas

La Sociedad cuenta con capacidad de transporte firme desde todas las cuencas por 16,861 millones m³/día desde enero de 2018, lo cual fue suficiente para afrontar satisfactoriamente la demanda en la zona de concesión.

II.2.2. Actividad comercial

En el ejercicio 2024, la Sociedad continuó con las mejoras de la APP "Naturgy PIC" que comprende la digitalización de la presentación de los expedientes para nuevos clientes, permitiendo que tanto el cliente como los matriculados estén informados continuamente sobre el avance del proceso y el cumplimiento de todas las etapas. En este ejercicio se simplificó el circuito de gasificación de los nuevos usuarios y se ha logrado facilitar el camino desde la presentación del pedido hasta la colocación del medidor y puesta en servicio.

Durante el 2024 se ha puesto foco en realizar diferentes talleres con los actores de nuestra actividad (gasistas matriculados, empresas contratistas, organismos municipales, provinciales y nacionales) para analizar la situación general de nuestra actividad, el volumen y calidad del trabajo, el contexto económico / social y el impacto en la posibilidad de que más cantidad de viviendas puedan lograr el acceso a nuestro servicio, evitando el uso de energías alternativas más onerosas.

Mas allá de la coyuntura general del país, los altos costos de las instalaciones internas que generan gran dificultad para facilitar el acceso al servicio, en el 2024 se ha logrado la incorporación de más de 24.000 nuevos clientes.

Campaña Reconectando Hogares

Durante el 2024, la Sociedad continuó la campaña Reconectando Hogares con el Banco Santander, un programa enfocado en facilitar la reconexión de clientes residenciales con desperfectos técnicos en su instalación interna. Por intermedio de la campaña se contacta a los interesados ofreciéndoles orientación e información que les permita rápidamente resolver su

situación. En dicha gestión se ha contactado 3.891 clientes, de los cuales, 100 han optado solicitar un préstamo para solventar los costos de la readecuación de su instalación, esta modalidad de financiación se realiza a través de un canal digital diseñado en conjunto con Santander Consumer S.A.

Proyecto Comunidad Digital

En el año 2023 se lanzó el Proyecto Comunidad Digital, el principal objetivo es lograr la digitalización total y paulatina de los clientes, con el fin de agilizar la gestión de trámites, la emisión y envío de las facturas y el cobro de las mismas mediante pagos electrónicos. Con esto se busca capturar ahorros en costos de impresión y correo, remarcando el compromiso de la empresa con el medio ambiente.

Actualmente, la Sociedad cuenta con 935.122 usuarios adheridos a la factura por mail (56% de la base total) y 803.355 usuarios adheridos a la oficina virtual con 1.081.010 cuentas asociadas.

Análisis de los volúmenes de gas vendidos por mercado

Volúmenes vendidos por mercados	En millones de m ³		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	millones de m ³	porcentaje
Residencial	1.448,0	1.377,4	70,6	5,1%
Comercial	193,2	207,1	(13,9)	-6,7%
Industrial (PyMEs)	156,2	279,8	(123,6)	-44,2%
Subdistribuidoras	18,8	16,8	2,0	11,9%
Total volumen de gas vendido	1.816,2	1.881,1	(64,9)	-3,5%
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	819,8	796,3	23,5	3,0%
Gas Natural Comprimido (GNC)	425,7	449,7	(24,0)	-5,3%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	4.218,3	3.581,1	637,2	17,8%
Total servicios de transporte y/o distribución vendidos	5.463,8	4.827,1	636,7	13,2%
Volúmenes totales vendidos	7.280,0	6.708,2	571,8	8,5%

Clientes por mercado	Número de clientes		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	Número de clientes	porcentaje
Ventas de gas				
Residencial	1.630.379	1.631.067	(688)	0,0%
Comercial	45.159	46.114	(955)	-2,1%
Industrial (PyMEs)	769	906	(137)	-15,1%
Subdistribuidoras	3	3	-	-
Subtotal	1.676.310	1.678.090	(1.780)	-0,1%
Servicios de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	431	293	138	47,1%
Gas Natural Comprimido (GNC)	391	394	(3)	-0,8%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	14	14	-	-
Subtotal	836	701	135	19,3%
Total de clientes	1.677.146	1.678.791	(1.645)	-0,1%

II.2.2.a) Mercado residencial

El volumen de entregas resultó 5,1% superior respecto del ejercicio anterior, como consecuencia de las menores temperaturas registradas en el presente ejercicio respecto al precedente. Al cierre del ejercicio 2024, los clientes residenciales de la Sociedad totalizaban 1.630.379, con una disminución neta de 688 clientes.

II.2.2.b) Mercado comercial

El volumen de entregas resultó 6,7% inferior respecto del año anterior. Se produjo una disminución neta de 955 clientes, cerrando el año con 45.159 clientes como consecuencia de la regularización de clientes con baja efectiva.

II.2.2.c) Mercado industrial (PyMEs)

El volumen de gas vendido se encuentra un 44,2% por debajo de lo vendido en 2023. Esta baja fue consecuencia, por un lado, debido a que a mediados del 2024 una parte importante de estos clientes dejó de ser de servicio completo y pasó a ser de transporte y distribución, y por el otro lado, por la contracción de la actividad económica que tuvo su impacto en el consumo. Al cierre de 2024 el total de clientes industriales de servicio completo cerró en 769 clientes, 137 clientes menos que en el ejercicio 2023 debido al traslado de los mismos al servicio de transporte y distribución.

II.2.2.d) Mercado industrial (PyMEs y Grandes Usuarios)

En el año 2024, los volúmenes de venta en este segmento se mantuvieron levemente por encima del ejercicio anterior, hubo mayores ventas consecuencia del traspaso de las PyMEs pero que fue compensada parcialmente por la reducción de la actividad económica. En el presente ejercicio, la cantidad total de clientes alcanzó a 431,138 clientes más que en 2023 consecuencia de la migración de PyMEs comentada en el punto anterior.

II.2.2.e) Mercado de GNC

Los volúmenes de venta en este segmento tuvieron una disminución del 5,3% respecto del ejercicio anterior debido a la disminución de las conversiones, por el alto costo y la falta de financiación, que no compensa la baja de vehículos de mayor antigüedad. Al cierre del ejercicio el total de clientes de GNC asciende a 391.

II.2.2.f) Otros servicios de transporte y/o distribución

Se registró un incremento del 17,8% en el volumen de ventas respecto del ejercicio anterior, debido a las mayores entregas a clientes especiales. La cantidad total de clientes al cierre del ejercicio es de 14.

II.2.3. Inversiones

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad invirtió \$ 25.827 millones que fueron destinados principalmente al mantenimiento, renovación y adecuación de las instalaciones del sistema de distribución y al crecimiento comercial. Estas inversiones fueron necesarias para mantener la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución y contribuir a su expansión.

Las plataformas informáticas y los sistemas de la Sociedad han continuado evolucionando en post de ofrecer mejoras en las operaciones diarias del negocio que finalmente se traduzcan en un mejor servicio a nuestros clientes e interlocutores como son las empresas colaboradoras, matriculados, etc.

II.2.4. Recursos humanos

II.2.4.a) Evolución anual de la plantilla

Al 31 de diciembre de 2024 la Sociedad contaba con 356 empleados: 20 ejecutivos, 27 mandos intermedios, 120 técnicos, y 189 operativos.

II.2.4.b) Desarrollo de los recursos humanos

Durante el presente ejercicio se desarrollaron diversos programas de formación, destacando el Programa Compromiso con la Seguridad y Salud que inició en 2013 y busca reforzar el compromiso individual y colectivo con la seguridad y la salud.

A continuación, se expone un resumen de las acciones de formación efectuadas por la Sociedad durante el año 2024:

Cursos	154
Participantes	2.922
Horas hombre	7.156
Participaciones por persona	2,44

II.2.4.c) Relaciones laborales

Se continúa la negociación para la firma del acuerdo salarial anual con ambas asociaciones sindicales, Sindicato de los Trabajadores de la Industria del Gas ("STIGAS") y Asociación del Personal Jerárquico ("APJ").

II.2.4.d) Programa de Calidad de Vida

Se desarrollaron formaciones en Taller uso del DEA y RCP, Actualización en primeros auxilios, Taller de prevención y atención primaria de la mujer, Taller de nutrición y buena Alimentación, Taller de felicidad y bienestar laboral y Taller de prevención cardiovascular.

Naturgy BAN S.A. tiene "Edificios Cardioprotégidos" y cuenta con equipos de desfibrilación automática DEAs de última generación abarcando la totalidad de los centros de trabajo. En todos ellos, se cuenta con cartelería que los identifica y ubica correctamente, además de personal entrenado para RCP y uso del equipo. En 2024 se volvió a formar a todo el personal en técnicas de RCP avanzado y utilización del DEA.

II.2.4.e) Re-Certificación de Empresa Familiarmente Responsable

Se presentó la información necesaria para mantener la certificación de Empresa Familiarmente Responsable, obtenida en el año 2014, gestión que se realiza ante la Asociación Española de Normalización y Certificación.

En el marco de la certificación como Empresa Familiarmente Responsable, Naturgy BAN S.A aplicó a la Encuesta Merco Talento, la cual mide las empresas que mejor atraen y retienen el talento personal. De acuerdo con la comunicación y publicación oficial realizada respecto a los resultados obtenidos en la misma, la Sociedad en Merco Talento el puesto 101, en Merco Responsabilidad Social se encuentra en el puesto 65.

II.2.4.f) Remuneración del Directorio y los cuadros ejecutivos

La remuneración del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, según se establece en el estatuto de Naturgy BAN S.A. En los niveles ejecutivos, la misma consiste en una parte fija y otra variable ligada a la consecución de los objetivos establecidos anualmente, junto con una política retributiva que se maneja teniendo en cuenta pautas específicas aplicables a este segmento profesional.

II.2.5. Gestión de Calidad y Mejora de Procesos

Naturgy BAN S.A continúa impulsando, dentro del Plan de Mejora de Eficiencia (“PME”), una serie de iniciativas de optimización de procesos de recursos, lo cual confirma su compromiso de búsqueda de la excelencia. Para ello se ha trabajado en diferentes áreas de la empresa en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de eficiencia que han redundado en una disminución efectiva de gastos. En 2024 se continuó trabajando dentro del Sistema Integrado de Gestión, en la mejora continua del sistema realizándose la auditoría interna y luego la auditoría externa, con la novedad del cambio de ente certificador, que a partir de este año fue TÜV Rheinland con muy buenos resultados, por lo que Naturgy BAN S.A. mantuvo los certificados de las Normas ISO 9001, 14001 y 45001. Adicionalmente se realizaron las auditorías internas y externas del referencial SIGOS de sistema de Organización Saludable con resultados positivos con la recomendación de AENOR para continuar con la certificación. Esto conlleva a una mejor gestión de la calidad, seguridad, y menor impacto medioambiental.

En el marco de la Universidad Extendida, se impartieron formaciones orientadas a proveedores y contratistas, como Talleres sobre código ético, formación frente al acoso, conflictos de interés, DDHH, gestión de proyectos, seguridad vial, digital teams, programa de ciberseguridad, taller de prevención cardiovascular, taller de nutrición y buena alimentación, taller de pausas activas, taller de prevención y atención primaria de la mujer, taller de riesgo cardiovascular y taller de felicidad y bienestar laboral, taller de medio ambiente y sostenibilidad.

El área de “Calidad de Proveedores” mantuvo el proceso de acreditación de proveedores/contratistas/productos alcanzando el máximo cumplimiento en los objetivos de homologación de materiales/empresas, según los niveles de importancia y criticidad definidos para el negocio como homologables.

Se mantuvo consolidada la prestación del servicio logístico externalizado aportando modernización de las tareas, que incluye el manejo de código de barras en los materiales inventariados, con frecuentes y exhaustivos controles de stock, orden y clasificación de todos los materiales, estandarización y flexibilización de los procesos, lo que define una optimizada gestión de almacenes.

Desde Compras, se procedió a la renovación anual de los servicios con acuerdos a largo plazo de contratos críticos del negocio (Contrato Marco Servicios Técnicos e Ingeniería; Contrato Marco de Integridad; Lectura de Medidores y Distribución de Facturas; Detección de Anomalías de Medición; Call Center; Atención Radial y Telefónica de Urgencias; Detección Sistemática de Fugas, Seguridad y Vigilancia Personal y Patrimonial; Limpieza; Mantenimiento Edificio; etc.), con el objeto de brindarles a las unidades operativas usuarias las herramientas necesarias para la realización de las tareas comprometidas.

Al igual que en años anteriores, dentro de las gestiones de Aseguramiento y Control de Calidad en los procesos claves del negocio, se obtuvo un resultado satisfactorio en la auditoría de mantenimiento de los Laboratorios de Calibración de la Sociedad, según la norma ISO 17025.

Desde el área de Sistemas se ha definido un Plan de modernización, digitalización y automatización para los diferentes ámbitos de la Sociedad con especial atención en lo que respecta a la ciberseguridad.

Se destaca la aprobación e inicio del proyecto de cambio del sistema comercial con el objetivo de salir de entornos tecnológicos que comienzan a ser obsoletos, de alta dependencia de

terceros para ir a entornos más abiertos y flexibles que permitan una mayor integración con sistemas periféricos y externos, mayor disponibilidad de recursos a menores costos y facilitar el aprendizaje a los nuevos usuarios, al mismo tiempo de poder tener una mayor flexibilidad y dinámica para afrontar los cambios tanto funcionales como los que demande la regulación del negocio. Todo esto siempre asegurando la integridad de la información y garantizando los procesos claves de facturación y recaudación.

Se han lanzado proyectos de datalake para explotación de datos de parte de los usuarios con el objetivo de darle una mayor independencia en la gestión diaria para facilitar su operación con información certera y actualizada. De igual manera se ha avanzado con el desarrollo de tableros de control para facilitar a los mandos de la Sociedad la toma de decisiones.

En movilidad se ha avanzado con el desarrollo de una prueba de concepto que permita una mejor y más fácil integración con el nuevo sistema comercial en desarrollo con el objetivo de agilizar las operaciones en campo y la disponibilidad de información en tiempo real para mejorar la seguridad de las operaciones y su eficiencia.

La ciberseguridad ha sido un eje central del área de sistemas en este ejercicio y lo seguirá siendo, en un entorno cada vez más complejo desde el punto de vista de los riesgos en el manejo de la información. Siendo las empresas energéticas un posible objetivo de ataques, se ha desplegado toda una serie de herramientas de hardware y software para asegurar la operación y resguardar los datos de clientes y de la Sociedad.

Naturgy BAN, S.A. cuenta con centro de monitoreo de operaciones de ciberseguridad que permite una visualización en tiempo real de la dinámica de las comunicaciones, las conexiones y los sistemas en todas las redes de la compañía, propias o en entorno de acceso público como lo son la oficina virtual o la web corporativa.

La evolución de las soluciones digitales para la atención a los clientes a continuado en la línea del ejercicio 2023 con mejoras en la oficina virtual y nuevos casos de uso en el agente cognitivo de atención del call center mejorando la satisfacción de nuestros clientes.

La inteligencia artificial, con su alta dinámica y evolución hacia la IA Generativa se ha transformado en un desafío para todas las empresas y la sociedad en general, en ese sentido la Sociedad ha puesto foco en estos sistemas con el objetivo de lograr una mejora en la atención a los clientes, en la gestión y la eficiencia, por ello, se ha avanzado en la investigación y entendimiento de las herramientas para dar un salto de calidad junto a los proyectos de implantación de nuevos sistemas.

II.2.6. Prevención de riesgos

La prevención de riesgos es una prioridad para cualquier actividad que se realice, por lo tanto, implementa, en forma anual, un programa de prevención, en el marco del referido Proyecto Compromiso con la Seguridad y la Salud vigente desde 2013.

El programa citado consta de actividades tales como el continuo relevamiento de riesgos en las tareas, a fin de determinar las acciones a realizar para minimizarlos. Todas estas actividades son controladas y auditadas con inspecciones periódicas a obras, manteniendo también reuniones periódicas y comités con los responsables de prevención de empresas contratistas a fin de dar cumplimiento a normas y procedimientos legales, regulatorias y corporativas.

Dentro de los programas implementados en 2024 se destacan:

- Auditorías de campo de Prevención y Medioambiente: Se realizaron 30 visitas a obras propias y de contratistas. Se auditaron por parte de garantía de calidad 98 obras de redes de alta/media presión y 373 acometidas de las cuales 144 fueron nuevas. Adicionalmente, se realizaron 12 visitas a los centros de trabajo propios para verificar las condiciones de seguridad y salud.

- Control de nuevas licitaciones: Se han evaluado 205 especificaciones técnicas para la compra de bienes y servicios, en cada una se analizaron los riesgos adicionando los correspondientes anexos para ser incorporadas a los pliegos de licitación en 152 casos.
- Se actualizó el relevamiento de agentes de riesgo de enfermedades profesionales de todos los empleados de la Sociedad, del mismo surgió que 139 trabajadores fueron declarados con riesgos declarados a la ART para que, en base a ello, se realicen las citaciones para los exámenes médicos correspondientes según la actividad y riesgo y la asistencia fue del 100%.
- Se realizaron los estudios ergonómicos del personal evaluando los riesgos específicos de 76 tareas y puestos de trabajo de los empleados y sus posteriores evaluaciones y análisis.
- Se actualizó la matriz de evaluación de riesgos por puestos y por centros de trabajo. En ella, clasificamos los riesgos a los que están expuestos los empleados por las tareas que realizan según los procedimientos específicos. El objetivo de la matriz es ayudar a analizar y dimensionar esos riesgos para darle prioridad en el control definiendo las medidas de prevención.
- Seguridad industrial: Se continuó con la gestión de las instalaciones contra incendio conjuntamente con el mantenimiento y controles periódicos de funcionamiento tanto de las redes de incendios como de los sistemas de alarmas y detección.

II.2.7. Política Medio Ambiental y principales indicadores

La Sociedad es consciente de los impactos ambientales de sus actividades en el entorno donde se desarrollan, por ello tiene plasmada en su política los principios y compromisos medioambientales, que son los que a continuación se detallan, junto a las acciones que se tomaron en 2024 en línea con dichas políticas.

Principales políticas:

- Contribuir al desarrollo sostenible mediante la eco-eficiencia, el uso racional de los recursos naturales y energéticos, la minimización del impacto ambiental, el fomento de la innovación y el uso de las mejores tecnologías y procesos disponibles. En tal sentido, durante el año 2024, se continuaron desarrollando acciones destinadas con la implementación de diversas mejoras en los procesos administrativos y operativos, a través de la digitalización de dichos procesos, que permiten disminuir significativamente el uso de papel y en forma indirecta el consumo de combustible. La adhesión de 105.751 clientes a la factura electrónica significó un ahorro de aproximadamente 3,4 toneladas de papel al año. Se procedió a reutilizar 9.495 medidores que fueron reparados y 41.168 medidores se desecharon como chatarra para ser reciclados en procesos de fundición y reutilización de algunos de sus componentes
- Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de energías bajas en carbono y renovables, la promoción del ahorro y la eficiencia energética, y la aplicación de nuevas tecnologías. Como consecuencia de las mismas, se realizó el reemplazo de cuatro unidades de regulación de presión que disponían de cajas controladoras por dispositivos pilotados, que representaron una reducción de 3.810 m³ de gas natural a la atmósfera al año. Se eliminaron 15.374 fugas, que dieron lugar a la renovación de 691 metros de cañería de red y de 13.308 acometidas. De estas últimas, el 80% (10.646 acometidas) se renovaron con el uso del dispositivo obturador que evita la emisión de gas natural a la atmósfera. Como consecuencia del trabajo realizado bajo la modalidad de "home office", se logró la disminución en forma directa e indirecta de las emisiones de gases de efecto invernadero que se originan como resultado del traslado del personal.

- Integrar criterios ambientales en los procesos de negocio, en los nuevos proyectos, actividades, productos y servicios, así como en la selección y evaluación de proveedores. Se incorpora a cada especificación técnica de productos y servicios los requerimientos de prevención y medioambiente, requerimientos que luego son evaluados en las auditorías a obras y en la prestación de servicios de mayor impacto.
- Minimizar los efectos adversos sobre los ecosistemas y fomentar la conservación de la biodiversidad. Se realizaron evaluaciones ambientales para ocho proyectos constructivos que se desarrollaron en la Reserva Ecológica y Área Protegida de Parque Leloir, con el objeto de minimizar impactos sobre las especies que allí habitan.
- Promover el uso eficiente y responsable del agua, consolidando la gestión de este recurso a través del control de los consumos, de la calidad del recurso y de los vertidos. Se siguen haciendo controles exhaustivos sobre el uso del recurso, determinaciones de la calidad del agua captada y vertida y de la red freaticométrica, en especial en la Planta de Peak Shaving.
- Garantizar la prevención de la contaminación mediante la mejora continua, el empleo de las mejores técnicas disponibles de análisis y control para la minimización de los riesgos ambientales. Durante el año se desarrollaron actividades formativas destinadas al personal en la temática de “Gestión de residuos y derrames de aceite” y “Naturgy Sostenible - Taller sobre el cuidado del Medio Ambiente”. Además, en las instalaciones de Centro San Martín y en la Planta de Peak Shaving se llevaron a cabo un total de tres simulacros ambientales, bajo la hipótesis de derrames de aceite, que fueron destinados al personal de la operación.

Los cuadros que se exponen a continuación muestran los principales indicadores de la política Medio Ambiental.

Consumo de energía	2024	2023
<i>Consumo de energía eléctrica (GJ)</i>		
- Centros de trabajo	4.794	5.249
- Proceso	17.033	16.174
<i>Consumo de gas natural (GJ)</i>		
- Centros de trabajo	826	1.274
- Proceso	140.141	94.487
<i>Otros indicadores de consumo energético (GJ)</i>		
- GNC consumido en flota propia	1.840	1.967
- Gasolina consumida en flota propia	1.105	1.569
- Diesel consumido en flota propia	5.180	5.608
Consumo de agua	2024	2023
Agua de proceso utilizada - Pozo (m ³)	22.955	24.120
Agua de proceso utilizada - Red de abastecimiento (m ³)	98	318
<i>Gestión de agua de proceso</i>		
- Agua de proceso devuelta al medio	20.757	24.438

II.2.8. Actividades institucionales y aportes a la comunidad

La Sociedad tuvo una activa participación en mesas de diálogo con cámaras y asociaciones destacadas para trabajar en el liderazgo de Naturgy BAN S.A. como referente energético. Nos sumamos como miembros activos en IDEA (“Instituto para el Desarrollo Empresarial de la Argentina”), AMCHAM (“Cámara de comercio de los Estados Unidos en Argentina”) y GDFE (“Grupo de Fundaciones y Empresas”).

Desde la Comunicación interna, conforme a nuestra política y compromiso con la seguridad, llevamos adelante la campaña “Movimiento Seguro” para reducir accidentes y fortalecer la cultura de seguridad.

La Sociedad se define como una empresa socialmente responsable, no solo por ofrecer un servicio público de alta calidad y cumplir con los clientes, proveedores, accionistas y empleados, sino también por brindar un valor agregado que exponga nítidamente su compromiso con la sociedad argentina a través de los programas de Responsabilidad Corporativa.

Desde Naturgy BAN S.A. a la hora de emprender acciones con la comunidad, siempre se ha preferido trabajar en conjunto con el tercer sector, con asociaciones e instituciones de la zona donde se llevara a cabo el programa, dado que cuentan con un profundo conocimiento del territorio, de su gente y de sus problemáticas.

Naturgy BAN S.A. desarrolla programas para cada uno de sus grupos de interés:

- Uso Eficiente de los recursos: Se continuó con la capacitación a alumnos y docentes a través del portal cuidemosnuestrosrecursos.com, donde reciben información en materia de eficiencia energética y concientización sobre el uso eficiente del gas, la electricidad, el agua y el papel. Durante 2024 se capacitó a 2.468 alumnos y 456 docentes. Además, se realizaron dos encuentros virtuales para los colaboradores de Naturgy BAN S.A., una por el Día de la Tierra donde participaron 203 personas, y el segundo encuentro sobre la Huella de Carbono donde participaron 271 personas.
- Energía del Sabor: A través de este programa se busca la inclusión laboral de grupos vulnerables mediante la capacitación en el oficio gastronómico. Este año se dictaron tres cursos anuales (55 alumnos en total). Adicionalmente, en conjunto con la Fundación Peregrina en el barrio Las Tunas, Tigre, se trabajó en el aula de Fundación Nordelta con jóvenes que viven en el lugar, con la Asociación Civil Siloé en el Centro Comunitario “Acá Sí” del barrio Cascallares, Moreno y con el Sindicato de Trabajadores de Turismo, Gastronómicos y Hoteleros, Seccional Oeste.
- Sembrando Futuro: Este programa busca incentivar la plantación de árboles nativos y el desarrollo de huertas urbanas. A lo largo del año se realizaron 5 jornadas, donde se plantaron un total de 86 árboles y arbustos nativos.
- Kilómetros de energía: Naturgy BAN S.A. ha organizado para los empleados una actividad llamada “km de energía solidaria” mediante la cual, se convierten los km recorridos a pie, corriendo, nadando o en bicicleta en pesos para donar a una causa social. Es una de las iniciativas que más voluntarios aporta, que además se puede hacer en familia o grupo y favorece la salud. El objetivo es recaudar fondos y donarlos a comedores sociales o banco de alimentos. En 2024 el aporte se destinó a la Asociación Civil Pata Pila, específicamente a un proyecto enfocado en obras para mejorar el acceso al agua segura, la conectividad, las escuelas y los espacios comunitarios. El objetivo es fortalecer las comunidades originarias del norte del país, dejando capacidad instalada y contribuyendo a su desarrollo integral.
- Emprendedores Sociales A través de este programa se busca que los colaboradores apoyen el desarrollo de proyectos comunitarios vinculados al “Cuidado de la Energía y Medioambiente” y a la “Promoción Social”. En 2024 la convocatoria alcanzó un total de 38 proyectos.
- Cosas de mujeres: Este programa se realizó junto a Fundación Flor, una ONG que impulsa la formación y la transformación de líderes responsables con el objetivo de construir organizaciones más sostenibles, diversas, inclusivas y equitativas. El programa buscaba potenciar las características emprendedoras en la mujer, promoviendo el fortalecimiento personal, brindando herramientas básicas de planificación y gestión para poder desarrollar un emprendimiento sustentable y perdurable. Participaron en total 30 mujeres. En 2024 se realizaron tres ediciones, y en total egresaron 93 mujeres.

Se realizó el 20° Informe Responsabilidad Corporativa. A través de este documento, se pueden identificar los principales logros de la gestión de Naturgy BAN S.A. en materia económica, social y ambiental, que son el reflejo de los esfuerzos realizados por sus colaboradores para avanzar en la integración de prácticas responsables en las operaciones de la compañía. El informe se realizó de acuerdo a la opción esencial de los Estándares de Global Reporting Initiative (“GRI”) y Sustainability Accounting Standards Board (“SASB”), además de mostrar la contribución de la compañía a los Objetivos de Desarrollo Sostenible desarrollados por Naciones Unidas.

Por último, y a raíz de su destacada actividad en la gestión de la Responsabilidad Corporativa, Naturgy BAN S.A. recibió durante 2024 diversas distinciones, entre ellas los premios APSAL (“Asociación Profesional de Salud y Alimentos”): en la categoría Medio Ambiente “Sembrando Futuro” y “Pueblos Solares”, en la categoría Inclusión “Energía del Sabor”. El Foro Ecuménico Social nos premió por la presentación del Reporte de Sostenibilidad. Reconocimiento del CEADS (“Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible”) por casos ejemplares presentados en el marco de la 9° edición del programa “Conectando empresas con los ODS”. En los premios Britcham, Naturgy BAN S.A. recibió una Mención DEI (diversidad, equidad e inclusión) por la postulación “Pueblos Solares”. Además, por la campaña “Cuidemos el Gas” realizada con ADIGAS, la Sociedad ha recibido dos premios Eikon.

II.2.9. Integridad y Transparencia

Uno de los principios que rigen la actuación de Naturgy BAN S.A. es ser una compañía donde la integridad y la confianza sean las bases en las que se asienta el modelo de negocio. La compañía aspira a ser, además, responsable, transparente y comprometida con todos los grupos de interés (empleados, proveedores, clientes, y con las personas del entorno de trabajo, entre otros).

Bajo la premisa de realizar una adecuada gestión del riesgo, Naturgy BAN S.A. cuenta con un cuerpo normativo cuya piedra angular es el Código Ético, que se desarrolla y complementa con una serie de políticas que establecen las pautas que han de presidir el comportamiento y la gestión de la compañía por parte de administradores, empleados y proveedores. Además de la normativa interna, Naturgy BAN S.A. dispone de una serie de salvaguardas, como son las auditorías internas y el canal de denuncias.

El gobierno corporativo de Naturgy BAN S.A. se rige, además de por la integridad y la confianza, por los principios de eficacia y transparencia en cada una de sus actuaciones, tal y como establecen las principales recomendaciones y los estándares existentes.

Naturgy BAN S.A. se rige por los siguientes compromisos de actuación responsable e íntegra:

- Rechazar la corrupción, el fraude y el soborno en el desarrollo de la actividad de la compañía y establecer medidas para evitarlos y combatirlos, desarrollando canales internos que permitan la comunicación de irregularidades, respetando y protegiendo el anonimato del comunicante.
- Cumplir las leyes y normas vigentes.
- Actuar con responsabilidad en la gestión de los negocios y cumplir con las obligaciones fiscales, asumiendo el compromiso de transparencia.
- Competir en el mercado de manera leal y evitar conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas.
- Promover la transparencia informativa y la comunicación responsable, veraz, eficaz, íntegra y puntual, publicando periódicamente información financiera y no financiera que ponga en valor las actuaciones de la empresa y ofrezca una respuesta específica a las necesidades de información de los grupos de interés de la compañía.
- Mantener en todo momento el diálogo con los grupos de interés a través de canales de comunicación que sean más adecuados y accesibles.

II.3. Análisis del resultado económico y de la situación financiera

II.3.1. Resultado económico

La Sociedad obtuvo en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 una ganancia neta de \$80.536 millones, mayor a la ganancia obtenida en el ejercicio anterior de \$26.840 millones (reexpresada en moneda del mismo poder adquisitivo). Esta variación fue consecuencia, principalmente, por el aumento de la ganancia operativa que alcanzó los \$116.574 millones respecto de la ganancia operativa de \$13.644 millones del ejercicio anterior debido a: (i) las recomposiciones tarifarias de abril a diciembre de 2024 que establecieron las Resoluciones ENARGAS N° 115/24, N° 264/24, N° 414/24, N° 493/24, N° 608/24, N° 738/24, y N° 824/24, respectivamente; y (ii) el recupero parcial del deterioro de propiedad, planta y equipo y activos intangibles que ascendió a \$22.611 millones. Estos mayores ingresos fueron compensados parcialmente por una disminución en los resultados financieros producto de menores ingresos por una baja significativa de las tasas de interés en la economía y menores diferencias de cambio dada la estabilización del tipo de cambio del dólar respecto del peso argentino.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los resultados de la Sociedad, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Estado de resultados integrales	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	millones de pesos	porcentaje
Ingresos por ventas y servicios (Ver II.3.2)	545.377	398.606	146.771	37%
Costo de ventas	(374.504)	(310.636)	(63.868)	21%
Utilidad bruta	170.873	87.970	82.903	94%
Gastos de Administración y Comercialización	(73.239)	(72.217)	(1.022)	1%
Cargo por provisión de créditos por ventas	(6.475)	(3.155)	(3.320)	105%
Otros ingresos (Ver II.3.4)	2.804	1.046	1.758	168%
Recupero Deterioro de PP&E y Activos Intangibles	22.611	-	22.611	-100%
Ganancia operativa	116.574	13.644	102.930	754%
Resultados financieros - ganancia (Ver II.3.5)	23.795	49.479	(25.684)	-52%
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	(31.940)	(33.234)	1.294	-4%
Ganancia neta ordinaria antes del impuesto a las ganancias	108.429	29.889	78.540	263%
Impuesto a las ganancias	(27.893)	(3.049)	(24.844)	815%
Ganancia del ejercicio	80.536	26.840	53.696	200%

II.3.2. Ingresos por ventas y servicios

Los ingresos por ventas y servicios tuvieron el siguiente comportamiento, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Ingresos por ventas y servicios	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	millones de pesos	porcentaje
Ventas de gas	401.740	303.066	98.674	33%
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	139.464	93.271	46.193	50%
Ingresos por otras ventas y servicios	4.173	2.269	1.904	84%
Total Ingresos por ventas y servicios	545.377	398.606	146.771	37%

El siguiente cuadro detalla las ventas de gas y las de servicio de transporte y/o distribución, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Ingresos por mercados	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	millones de pesos	porcentaje
Ventas de gas				
Residencial	334.229	241.602	92.627	38%
Comercial	39.268	20.669	18.599	90%
Industrial (PyMEs)	26.510	39.598	(13.088)	-33%
Subdistribuidoras	1.733	1.197	536	45%
Subtotal	401.740	303.066	98.674	33%
Servicios de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	51.422	37.849	13.573	36%
Gas Natural Comprimido (GNC)	15.674	7.962	7.712	97%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	72.368	47.460	24.908	52%
Subtotal	139.464	93.271	46.193	50%
Total ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución	541.204	396.337	144.867	37%

Los ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución ascendieron a \$541.204 millones, un 37% superior respecto del ejercicio anterior, como consecuencia de los incrementos tarifarios ya descritos en el punto II.3.1.

II.3.3. Gastos operativos

A continuación, se expone la apertura de los principales componentes de los gastos operativos (costo de ventas, gastos de comercialización y gastos de administración), reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Gastos operativos	Gastos operativos en millones de pesos		Variación respecto al mismo ejercicio del año anterior en	
	31.12.24	31.12.23	millones de pesos	porcentaje
Suministro de gas	183.213	197.160	(13.947)	-7%
Servicio de transporte de gas	117.513	51.662	65.851	127%
Depreciaciones y Amortizaciones	15.148	9.347	5.801	62%
Remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal	34.620	35.029	(409)	-1%
Gastos de correo y telecomunicaciones	5.234	4.584	650	14%
Reparación y conservación de propiedad, planta y equipo	11.503	11.563	(60)	-1%
Honorarios por servicios profesionales	2.287	4.841	(2.554)	-53%
Honorarios del operador técnico	8.687	3.117	5.570	179%
Gastos y comisiones bancarias	3.652	3.610	42	1%
Servicios y suministros de terceros	23.238	22.694	544	2%
Impuestos, tasas y contribuciones	36.263	34.590	1.673	5%
Cargo por juicios y contingencias	1.423	721	702	97%
Otros gastos operativos	4.962	3.936	1.026	26%
Total gastos operativos	447.743	382.854	64.889	17%

Las compras de gas y variación de existencias disminuyeron un 7% en relación al ejercicio anterior, debido al menor ajuste de precios respecto a la inflación, aun considerando la entrada en vigencia de las Resoluciones de la SE N° 41/24, N° 91/24 y N° 93/24 que establecieron los

precios del gas natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (“PIST”) incluidos en las Resoluciones ENARGAS N° 115/24, N° 264/24, N° 414/24 y N° 493/24, N° 608/24, N° 738/24, y N° 824/24, respectivamente.

En tanto que los costos de transporte se encuentran un 127% por encima del mismo ejercicio anterior, dada la entrada en vigencia de los incrementos tarifarios ya descriptos.

El mayor cargo por depreciaciones y amortizaciones se debe al incremento en propiedad, planta y equipo e intangibles respecto del ejercicio anterior.

La disminución de los cargos correspondientes a remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal es consecuencia de la menor plantilla que posee la Sociedad.

La variación en los gastos de correos y telecomunicaciones se produjo, principalmente, por el aumento del cargo de correos y por mayor envío de avisos de deuda, en línea con las gestiones que viene realizando la Sociedad para disminuir la morosidad.

Los honorarios por servicios profesionales, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo fueron inferiores respecto de los registrados en el ejercicio anterior debido a menores gastos de contratación de servicios profesionales.

El aumento en el honorario del operador técnico se debe a la mayor utilidad operativa registrada en el presente ejercicio. Cabe destacar que el 20 de diciembre de 2024 Naturgy Energy Group S.A. (antes denominada Gas Natural SDG S.A.) ha propuesto formalmente a Naturgy BAN S.A., sujeto a la aprobación del ENARGAS, dar por concluido el Contrato de Asistencia Técnica que los vincula con efecto al 31/12/2024. La Sociedad ha solicitado al ENARGAS el 20 de diciembre de 2024 autorización para asumir la operación técnica del servicio público de distribución de gas por redes. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el ENARGAS no se ha expedido en relación con tal solicitud.

Los gastos y comisiones bancarias aumentaron como consecuencia directa de los mayores ingresos por ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución.

Los servicios y suministros de terceros reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo, fueron superiores como consecuencia de una mayor erogación de prestaciones de servicios relacionadas con la atención al cliente.

La variación de impuestos, tasas y contribuciones se debió, principalmente, por los menores cargos en las tasas municipales dado los menores incrementos producto de una baja en la inflación, compensados parcialmente por el incremento del impuesto sobre los ingresos brutos en línea con las mayores ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución.

Los cargos por juicios y contingencias fueron superiores respecto del ejercicio anterior, debido a una mayor provisión de juicios laborales.

II.3.4. Otros ingresos

A continuación, se expone la apertura de Otros ingresos reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Otros ingresos	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	millones de pesos	porcentaje
Ventas varias y otros servicios	2.453	329	2.124	646%
Ventas de Propiedad, Planta y Equipo	325	544	(219)	-40%
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	26	173	(147)	-85%
Total otros ingresos	2.804	1.046	1.758	168%

El rubro otros ingresos netos, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo, tuvo un incremento del 168% respecto del ejercicio anterior, principalmente, por las mayores ventas varias y otros servicios debido a la prestación de servicios profesionales entre partes relacionadas compensadas, parcialmente, por menores ventas de propiedad, planta y equipo y menores indemnizaciones por daños y desplazamiento de la red.

II.3.5. Resultados financieros

Los resultados financieros netos para el ejercicio 2024 arrojaron una ganancia de \$23.795 millones menor a la obtenida en el ejercicio anterior de \$49.479 millones, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo. Esta disminución ha sido consecuencia directa de menores ingresos de intereses por operaciones financieras dada la baja de las tasas de interés de la economía en general y, adicionalmente, por una menor ganancia de diferencia de cambio neta y menores cargos de intereses por operaciones comerciales.

A continuación, se expone la evolución de los resultados financieros reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Resultados financieros	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.24	31.12.23	millones de pesos	porcentaje
Intereses por operaciones comerciales	8.121	11.188	(3.067)	-27%
Intereses por operaciones financieras y otros	16.264	32.007	(15.743)	-49%
Diferencia de cambio neta	1.800	9.344	(7.544)	-81%
Intereses por financiación y otros gastos financieros	(2.390)	(3.060)	670	-22%
Total resultados financieros	23.795	49.479	(25.684)	-52%

II.3.6. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias, calculado en base a la metodología del impuesto diferido, registró un mayor resultado en el presente ejercicio debido, fundamentalmente, al incremento de la utilidad alcanzada respecto del ejercicio anterior.

II.3.7. Deudas bancarias y financieras

Durante el año 2024, tal como lo viene haciendo Naturgy BAN S.A., cumplió con los compromisos asumidos, habiendo cancelado los vencimientos de capital e intereses de los acuerdos de giro en descubierto suscriptos con entidades bancarias.

II.4. Estructura de capital

El capital social está representado por 325.539.966 acciones ordinarias de valor nominal \$1 cada una, totalmente suscriptas e integradas y con los mismos derechos políticos y económicos. Las 159.514.582 acciones Clase "B", equivalentes al 49% del capital, cuentan con autorización para cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA").

Como se menciona en el punto II.1 Constitución y composición accionaria, Naturgy BAN S.A. es controlada por Invergás S.A., con el 51% (acciones Clase "A") y Naturgy Argentina S.A., con un 19% (acciones Clase "B"). Del 30% restante de la participación directa en Naturgy BAN, el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") por la absorción de las participaciones accionarias de las Administradoras de fondos de Jubilaciones y Pensiones y el 3,4% a inversores privados.

III. Propuesta de destino de los resultados (valores en \$)

En el ejercicio 2024 Naturgy BAN S.A. registró una ganancia neta de \$80.536.119.579. El Directorio somete a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para su aprobación, la siguiente propuesta de distribución de resultados:

	\$
Ganancia neta después de impuestos ⁽¹⁾	80.536.119.579
- a Reserva Legal	4.026.805.979
- Ratificación de dividendos anticipados ⁽²⁾	21.743.505.817
- a Dividendos en efectivo	25.000.000.000
- a Reserva para futuros dividendos ⁽³⁾	29.765.807.783

- (1) De este importe ya han sido deducidos los honorarios a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora por un total de \$262.936.316, así como \$402.680.598 en concepto de Bono de Participación para el Personal. De acuerdo con sus estatutos (artículo N° 13), la Sociedad está obligada distribuir entre sus empleados con derecho, el 0,5% de las ganancias del ejercicio después de impuestos.
- (2) El 20 de diciembre de 2024 se efectuó el pago de dividendos anticipados aprobados por el Directorio el 13 de diciembre de 2024 por \$21.743.505.817 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024.
- (3) Se propone a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que el monto restante de los \$29.765.807.783 sea destinado a una "Reserva para futuros dividendos" delegando en el Directorio la facultad de disponer el pago de los mismos.

IV. Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Memoria. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente, de calidad y cumpliendo los estándares de seguridad de la industria, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la Licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional ("la Licencia"). Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida Licencia y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

El DNU N° 55/23 publicado en diciembre de 2023 declaró la emergencia del Sector Energético Nacional en los segmentos de transporte y distribución de gas natural, entre otros, instruyó a la Secretaría de Energía a establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso para garantizar la prestación continua de los mencionados servicios y determinó el inicio de la revisión tarifaria conforme al art. 43 de la Ley N° 24.065 y al art. 42 de la Ley N° 24.076.

En ese marco, el 26 de marzo de 2024 la Sociedad suscribió un Acuerdo de Adecuación Transitoria de Tarifas ("AATT"), que resultó auspicioso como punto de partida para recuperar la prestación del servicio en condiciones de certidumbre tarifaria y con expectativas de una futura normalización. También prevé la obligación de ejecutar un plan de inversiones e implica la suspensión, mantenimiento o prórroga de la suspensión de todos los reclamos de cualquier índole vinculados a la renegociación de la RTI y no implica la renuncia de derechos que pudieran corresponder a la Sociedad.

En concordancia con lo establecido en el citado acuerdo, el ENARGAS dictó el 3 de abril de 2024 la Resolución N° 115/24 con los nuevos cuadros tarifarios y de tasas y cargos de la Sociedad.

En mayo de 2024 debía aplicarse el primer ajuste periódico, que no fue aplicado, al igual que los posteriores o fueron aplicados de forma insuficiente en función a lo establecido en el AATT. Desde abril de 2024 y a diciembre de 2024 deberían haberse adecuado las tarifas en un 69%, en tanto que solo se aplicó un incremento de 15%, lo que implica que los precios y tarifas del sector en valores reales han disminuido.

Ante ello, Naturgy BAN S.A. manifestó sus agravios al ENARGAS y requirió la correspondiente revisión de la medida y reparación de sus efectos, de modo de preservar la integralidad de los ingresos previstos con sujeción a los principios de las Reglas Básicas de la Licencia.

En noviembre de 2024, se publicó el DNU N°1023 que extendió la emergencia del Sector Energético Nacional, declarada por el Decreto N° 55/23, hasta el 9 de julio de 2025 y en el mismo sentido la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la revisión tarifaria.

El 13 de enero de 2025 el ENARGAS convocó para el 6 de febrero de 2025 a la Audiencia Pública N° 106, con el objeto de poner a consideración: a) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte y distribución de gas; b) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte y distribución de gas; c) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago.

La audiencia pública para la Revisión Quinquenal de Tarifas se realizó el 6 de febrero de 2025, en la cual, las empresas transportistas y distribuidoras, y entre ellas Naturgy BAN S.A., realizaron sus exposiciones y requerimientos de adecuaciones tarifarias.

La Sociedad entiende como positivo el camino iniciado por parte del nuevo gobierno nacional para recomponer las tarifas y regularizar el sector, y está evaluando todas las medidas dictadas por el Estado Nacional vinculadas a la actividad de la Licencia de Distribución a los fines de procurar las acciones idóneas para la preservación y reconocimiento de los derechos de la Sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley N° 24.076, recientemente modificada por la Ley N° 27.742 denominada "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los argentinos" y el art. 3.2. del Anexo B, Sub Anexo I de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (Decreto N° 2255/92); la Sociedad ejerció su derecho a solicitar la prórroga de la licencia de distribución por un período adicional de 20 (veinte) años.

Naturgy BAN S.A. entiende que, desde el inicio de la gestión en el año 1992 al presente, ha cumplido en lo sustancial, con las obligaciones a su cargo y tenido un desempeño satisfactorio, razón por la que confía poder seguir brindando este servicio público en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia, sumando con ello mayores beneficios a la comunidad.

Como ha sido política rectora de la Sociedad desde el inicio de sus actividades, la Dirección ha privilegiado, aún con las dificultades apuntadas anteriormente, el cumplimiento continuo de los compromisos de la Licencia, especialmente respecto del mantenimiento de la seguridad y prestación del servicio de distribución de gas natural.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2025.

EL DIRECTORIO

Gerardo Gómez
Vicepresidente